

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez para resolver la solicitud de amparo de pobreza allegada.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 02 de agosto de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref-
Extraproceso: AMPARO DE POBREZA
Solicitante: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOMA BAJA DE ANSERMA, CALDAS
Radicado: Nro. 17042-4089-001-2023-00007-00

Asunto: INADMITE SOLICITUD CINCO (5) DÍAS - REQUIERE PETICIONARIA
Interlocutorio: Nro. 375

Antes de proceder el Despacho a pronunciarse sobre la solicitud de amparo de pobreza de la referencia, se **REQUIERE** a la parte solicitante, para que en el término de **CINCO (5) DÍAS**, contado a partir de la notificación de esta decisión, cumpla con lo siguiente:

1. Allegue documento idóneo que acredite la constitución de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOMA BAJA DE ANSERMA, CALDAS**.
2. Allegue documento idóneo que acredite que la señora **BLANCA NELSY MONSALVE GIRALDO** ostenta la calidad de Representante Legal y Presidenta de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOMA BAJA DE ANSERMA, CALDAS**.

3. INDIQUE a este Despacho cuáles son los bienes (predios) objeto de deslinde, especificando de manera general los folios de matrícula inmobiliaria, fichas catastrales y actuales direcciones, lo anterior en aras de complementar la presente petición, toda vez, que en el escrito de amparo nada se dice al respecto.

4. AFIRME BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOMA BAJA DE ANSERMA, CALDAS** se encuentra en las condiciones previstas en el Art. 151 y 152 del CGP y demuestre su grave situación financiera, debido a que en la solicitud allegada se está haciendo el juramento a nombre propio y no en representación de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL.

En el evento de no darse cumplimiento a las cargas procesales impuestas en el término enunciado en párrafo anterior, no se dará trámite a la solicitud y se dispondrá su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 103 fijado el 03 de agosto de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80a02f4f7f4003134a368637de77e937b1d2a8ecd30bd6b92703f0354c395200**

Documento generado en 02/08/2023 08:33:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>